



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Peritos Valuadores Externos y del Consejo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato

II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 150, segunda parte de fecha 18 de septiembre de 2012.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

Ayuntamiento de León, Guanajuato

V. Autoridad o autoridades que la aplican

- H. Ayuntamiento
- Tesorería Municipal

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal

VII. Fechas en que ha sido actualizada

1° Reforma: Periódico Oficial número 16, sexta parte, de fecha 27 de enero del 2017.

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

IX. Índice de la Regulación

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Capítulo Segundo
De las Autoridades Competentes

Capítulo Tercero
Del Registro y Refrendo de los Peritos

Capítulo Cuarto
De los Avalúos



Capítulo Quinto
Del Consejo

Capítulo Sexto
De las Sanciones Y Recursos

Artículos Transitorios

X. Objeto de la Regulación

- I.- Determinar los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del registro y refrendo de los peritos valuadores inmobiliarios, así como los auxiliares de estos últimos; estableciendo sus obligaciones, prohibiciones y sanciones;
- II.- Definir los requisitos así como el procedimiento para la elaboración, presentación, revisión y autorización de los avalúos fiscales que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y la Ley de Ingresos que para cada ejercicio fiscal resulte aplicable en el Municipio; y,
- III.- Instituir el Consejo de Valuación como un órgano de consulta y opinión en materia del procedimiento de valuación fiscal, definiendo su estructura, atribuciones y funcionamiento.

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

Sujetos Regulados:

- El H. Ayuntamiento;
- Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro;
- Tesorería Municipal; y
- Dirección de Catastro.

Materias o sectores: Requisitos para los avalúos fiscales y gobernados.

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

N/A

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

Manual de Valuación Fiscal

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Revisión y autorización de Avalúos Fiscales elaborados por Peritos Valuadores Inmobiliarios Externos; y
- Registro de Perito Valuador Inmobiliario Externo.

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:
<https://sinfilas.leon.gob.mx/>



XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

Artículo 22.

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:
<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato
- Ley de Ingresos que para cada ejercicio fiscal resulte aplicable en el Municipio
- Ley Orgánica Municipal y Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato

